

“ HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS EN LA VEJEZ”

DR. FERNANDO H CASTRO MITAROTONDA.

U.N.N.O.B.A

Resumen.

La longevidad, incuestionable logro de estos tiempos, ha producido un movimiento de transformación que no siempre se acompaña de los cambios en las estructuras que los rodean. Los sujetos mayores vienen generando saltos cualitativos significativos, mientras la sociedad aún no ha producido novedades acordes. Ni las instituciones, ni el Estado, ni las comunicaciones, ni las leyes, están al nivel de las demandas. Tomando en particular las relaciones entre sujetos, entre generaciones y el ejercicio de sus derechos, encontramos desconocimiento, desorientación, a dos puntas; de los sujetos respecto a sus posibilidades legales y de la ley en relación a la situación actual de los envejecientes en el contexto de sus relaciones familiares y sociales. Ello además teniendo en cuenta que a nivel cuantitativo, hoy la Argentina está entre los países más envejecidos de América Latina. En punto a la reglas, la normativa internacional en torno a la familia tiene varias facetas. Se ha sostenido que los derechos de la ancianidad sufren una doble *capitis diminutio*: de un lado, en el mejor de los casos, forman parte del grupo de derechos humanos económicos, sociales y culturales, de limitada eficacia; del otro, constituyen un grupo de derechos bastante novedoso, de reciente consagración, por lo que son objeto, en el mejor de los casos, de políticas sociales coyunturales y no de derechos subjetivos directamente operativos. **(DAVOBE, 2000, p. 1025; citada por Kemelmajer de Carlucci en Revista chilena de derecho ISSN 0718- 3437 versión on-line, vol. 33 N°1, 37).** Se acepte o no la creación de una nueva rama, hay cierto consenso en que la problemática de la ancianidad no debe ser visualizada como un proceso solo biológico; por el contrario, debe ser encarada desde el marco general del mundo político integrándola con las perspectivas de la política sanitaria, económica, científica, educacional, cultural. **(KEMELMAJER, A. 2006, “Revista chilena de derecho ISSN 0718-3437 versión on-line, vol. 33 N°1, 37)**

RESEÑA CURRICULAR

Procurador, abogado y escribano, recibido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, con aprobación de todas las materias sin registración de aplazos. Maestrando en la Maestría de Derecho de Familia de U.B.A. Mediador, con certificación del Ministerio de Justicia de la Nación. En carrera docente universitaria, aprobado el plan de formación docente continua para profesionales en ejercicio de la enseñanza - U.N.L.P, y Módulo I, Facultad de Derecho (U.B.A). Profesor Titular contratado de Derecho Privado VI- Derecho de Familia- y Derecho Privado VII- Derecho de Sucesiones- de la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Profesor Adjunto Interino-rentado- de la Cátedra I de Derecho Civil V de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. Ayudante en la materia Derecho de Familia y Sucesiones de la Cátedra de la Dra. Adriana Wagmaister- Facultad de Derecho- UBA. Docente del curso de Posgrado “Actualización en Derechos Infante Juveniles” organizado por Colegio de Abogados de Pergamino y U.N.N.O.B.A. Docente de la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia, de la Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales, (UNLP) dictada en el Colegio de Abogados de La Pampa. Ex. docente del Curso de Ingreso de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. Director del Proyecto de Investigación “Hacia el reconocimiento de los derechos en la vejez”, aprobado por la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (U.N.N.O.B.A). Docente del seminario "Calidad de vida: un abordaje interdisciplinario", organizado por Secretaría de Extensión Universitaria de (U.N.N.O.B.A). Participación en calidad de experto el Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo –PEID-, organizado por el CIN. Miembro titular en Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Autor de artículos en revistas y de comentarios a fallo en publicaciones nacionales como Jurisprudencia Argentina, Ed. Lexis Nexis, Doctrina Judicial de Ed. La Ley, Revista Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia Abeledo-Perrot. Abogado en ejercicio de la profesión desde 1992. Ex. Miembro del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Junín período 1998/2002. Ex Asesor de la Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. Aspirante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, con examen aprobado para el cargo de Juez de Familia de la Provincia de Buenos Aires.